LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS CASTELBLANCO MATEUS CAROLINA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00951 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados < cgabogadosaecsa@gmail.com>

Mar 28/02/2023 14:43

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2022-00951 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: CASTELBLANCO MATEUS CAROLINA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecsa@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

SEÑOR

JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2022-00951 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: CASTELBLANCO MATEUS CAROLINA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL								\$ 19,647,825
RES. N°	VIGENCIA		INTERES Anual	INTERES MORA		CADITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL	CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
0801	28-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 19,647,825	4	\$ 59,207
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 19,647,825	31	\$ 476,488
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 19,647,825	30	\$ 500,669
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 19,647,825	31	\$ 521,223
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 19,647,825	30	\$ 542,642
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 19,647,825	31	\$ 576,186
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 19,647,825	31	\$ 597,507
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 19,647,825	28	\$ 621,027
CAPITAL								\$ 19,647,825
INTERESES MORATORIOS								\$ 3,894,948
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE Nº 00130331009600106773								\$ 23,542,773
OTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 23,542,773

Del Señor Juez, Atentamente

CAROLINA CORONADO ALDANA C.C. Nº 52.476.306 de Bogotá T.P. Nº 125.650 del C.S.J.